

Bases legales promoción “Momentos Azucarera”

La empresa AB AZUCARERA IBERIA, S.L., domiciliada en C/Cardenal Marcelo Spínola, 42, 28016- Madrid, con CIF B-78373511 (en adelante El Organizador) organiza una acción promocional para su Multipack especial repostería Azucarera, que se regirá de conformidad con las siguientes bases:

BASES

1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto regular la promoción a cargo de El Organizador según el término recogido en las mismas, y está destinado a incentivar las ventas del producto promocionado Multipack especial repostería Azucarera.

Los participantes de esta promoción podrán obtener, por la compra del producto promocionado descrito en estas misma bases legales, una participación en el sorteo de acuerdo a lo establecido en estas bases.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACION DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se llevará a cabo dentro del Estado Español a nivel peninsular y Baleares. El periodo promocional tiene su inicio el 6 de abril de 2020 y su fin el 31 de diciembre de 2020, ambos inclusive.

3. PRODUCTO PROMOCIONADO

El producto promocionado cuya compra permite participar en la presente promoción es el Multipack especial repostería Azucarera (PVP recomendado 2,99€).

4. PREMIOS

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático “Momentos Ganadores” y sorteo final ante notario.

Habrà un total de treinta y cuatro (34) premios distribuidos durante todo el periodo promocional, mediante Momentos Ganadores, descritos a continuación:

- 3 lotes de manga pastelera Lékué Decomax + kit Azucarera, repartidos entre los meses de abril y mayo.
- 6 lotes de moldes de helados Lékué Set + kit Azucarera, repartidos entre los meses de junio, julio y agosto.
- 4 lotes de moldes de tarta Lékué + kit Azucarera, repartidos entre los meses de septiembre y octubre.
- 4 lotes de cortadores de galletas de Navidad Lékué + kit Azucarera, repartidos entre los meses de noviembre y diciembre.
- 17 Kits Azucarera repartidos durante todo el periodo promocional a razón de dos premios mensuales, excepto durante el mes de abril que sólo habrá uno.

Además todos los participantes de la promoción entrarán en un sorteo final de un Robot de cocina KitchenAid de 4,3 L Classic 5K45SS.

Condiciones generales de los premios:

Los premios contenidos en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición de los ganadores.

Los premios son personales e intransferibles y están limitados a uno por persona y hogar.

La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

La presente promoción está dirigida exclusivamente a los consumidores mayores de 18 años. La participación en la promoción es totalmente gratuita.

Para participar en la promoción, el usuario deberá:

- Comprar durante el periodo promocional el producto promocionado anteriormente descrito (apartado 3).

- Acceder a la web www.momentosazucarera.com y registrarse en el formulario habilitado al efecto durante el periodo promocional. Los datos personales solicitados son: nombre, apellidos, DNI, e-mail, teléfono, provincia y subir una imagen del ticket compra completo en el que se vea correctamente el producto adquirido, el establecimiento de compra y la fecha de compra comprendida dentro del periodo promocional. El ticket no podrá superar los treinta días desde la compra.

Un ticket de compra sólo podrá ser utilizado una vez, independientemente de los productos promocionados que se incluyan en él.

En caso de que le sea requerido por El Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los 15 días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

La participación fraudulenta quedará registrada en la página web y será motivo de anulación del reembolso.

MOMENTOS GANADORES

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático "Momentos Ganadores", de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los participantes sabrán si son ganadores en el mismo momento de participar una vez enviado el formulario mediante el botón "Participar".
- Los participantes que coincidan con un Momento Ganador obtendrán uno de los treinta y cuatro (34) premios descritos en las presentes Bases.
- Para cada Momento Ganador habrá designado un premio, un día, una hora y minuto. Los Momentos Ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la promoción.
- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con ningún participante, el premio se otorgará al siguiente participante al Momento

Ganador determinado. Si finalizada la promoción no ha coincidido ninguna participación, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer El Organizador del mismo como estime conveniente.

- En el supuesto de que la participación correspondiente a un Momento Ganador sea incorrecta, el participante perderá el derecho al premio pudiendo disponer El Organizador del mismo como estime conveniente.
- Se podrá participar un máximo de una vez al día.
- Se podrá obtener un sólo premio por persona y domicilio durante todo el periodo promocional.

El Organizador contactará con el ganador en un plazo aproximado de siete días para informarle del premio, confirmar su aceptación y facilitar la información para su entrega. Si el ganador no pudiera ser localizado a través del email facilitado, rechazara el premio o no contestará en los cuatro días naturales siguientes aceptando el premio por escrito, perderá la opción al mismo pudiendo proceder El Organizador como estime conveniente.

SORTEO FINAL

Durante la primera quincena de enero de 2021 se realizará un sorteo ante Notario para elegir a un (1) ganador de la promoción, mediante un software automatizado que garantiza la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia en la selección de los ganadores.

El Notario designará un ganador entre todos los participantes que se hayan registrado en la promoción durante el periodo promocional.

Si el primer seleccionado por sorteo no pudiera ser localizado a través del email facilitado, o no contestara en cuatro días naturales aceptando el premio por escrito, o no cumpliera con los requisitos exigidos en las presentes Bases Legales, el turno de potencial ganador correrá a favor de la siguiente participación de la lista en orden creciente. En caso de que el número de participantes no fuera suficiente, los Organizadores se reservan el derecho a declarar el premio desierto.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, El Organizador podrá no otorgar el premio al ganador en su caso.

Para cualquier duda en este sentido los participantes pueden contactar con: promociones@highco.es

El periodo de reclamación finaliza 20 días después del fin de la promoción.

6. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados serán tratados por AB AZUCARERA IBERIA, S.L.U. e incorporados a un fichero debidamente registrado en la Agencia Española de Protección de Datos de carácter personal, con la finalidad de gestionar la promoción. Los interesados pueden manifestar su negativa al tratamiento de sus datos manifestándolo por escrito al responsable del fichero AB AZUCARERA IBERIA, S.L. U. a la siguiente dirección: C/Cardenal Marcelo Spínola, 42, 28016- Madrid. Si no realizan ninguna manifestación en el plazo de 30 días desde el envío de la información, se entiende que consienten al tratamiento de sus datos personales. También podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición para lo que enviarán un escrito

al responsable del fichero a la dirección anterior, expresando el derecho que se ejercita e identificándose mediante nombre, apellidos y número de DNI.

7. FISCALIDAD

Los Premios de la presente promoción estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie.

En todo caso corresponderá al Organizador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. A tal fin, El Organizador le entregará un certificado justificativo del valor de los premios y de la retención practicada.

8. CONSIDERACIONES GENERALES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente acción promocional, aceptan sus bases, así como el criterio de El Organizador para la resolución de cualquier cuestión derivada de la interpretación y ejecución de las presentes bases.

El Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pueda afectar a la participación y desarrollo de la presente acción promocional.

Asimismo, El Organizador no se responsabiliza de cualesquiera errores que pudieran cometer los participantes a la hora de facilitar sus datos personales y especialmente no se hace responsable de los errores que pudieran darse en la entrega de los premios cuando estos sean consecuencia del registro incorrecto, incompleto o erróneo de los datos solicitados a los participantes.

El Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la acción promocional o la anulación definitiva.

9. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la Promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que El Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la Promoción, El Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el reembolso o premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

10. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes Bases Promocionales se encuentran depositadas y protocolizadas para su consulta en la Notaría de D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco Notarios del Ilustre Colegio de Madrid situada en C/ Mártires, 25 – 1º Drcha. 28660 Boadilla del Monte (Madrid). También están disponibles para su consulta en la página web www.momentosazucarera.com